

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvina CISTERNA  
Directora de Despacho  
M.ED.

USHUAIYA, 01 SEP 2017

VISTO la Nota N° 518/17 presentada por el Coordinador Departamental del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de la ciudad de Río Grande, Profesor Marcelo SALDIVIA y Nota N° 36835/17 presentada por el Subsecretario de Políticas Socioeducativas y Educación Integral, Profesor Ricardo P. José GATTAMORA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el Visto se solicita declarar de Interés Educativo Provincial a la Segunda Muestra Anual denominada: “Lo especial no es invisible a tus ojos”, que se llevará a cabo los días 04, 05 y 06 de octubre del corriente año, en la ciudad de Río Grande.

Que la organización de la Propuesta estará a cargo del Coordinador Departamental del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de la ciudad de Río Grande, Profesor Marcelo SALDIVIA, conjuntamente con la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas y Educación Integral dependiente de este Ministerio.

Que dentro de los objetivos de esta Muestra se encuentran: generar vínculos de camaradería entre las instituciones y entre los estudiantes para potenciar nuevas propuestas y aprendizajes; lograr un trabajo en red y con acuerdos a través de la muestra enriqueciendo la tarea entre instituciones de la modalidad y otras.

Que la mencionada Muestra tiene como fundamentación que todas las instituciones de la modalidad especial muestren diferentes stands con las actividades que se realizan en las diferentes instituciones, generando un espacio de intercambio entre los participantes.

Que la temática que se abordará será la Muestra Anual de todas las Instituciones de Modalidad Especial.

Que la misma estará destinada a todos los estudiantes y docentes de la Modalidad Especial y a la comunidad en General.

Que consta de un total de dieciocho (18) horas reloj, sin evaluación final.

Que se hace importante dotar a las Instituciones de las competencias a través del desarrollo de las capacidades profesionales y de herramientas para abordar estas problemáticas.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente mediante Pase N° 11754/17, la cual tiene entre sus propósitos promover toda acción que contribuya al desarrollo de capacidades mediante la participación de todos los docentes y estudiantes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Segunda Muestra Anual denominada: “Lo especial no es invisible a tus ojos”, que se llevará a cabo los días 04, 05 y 06 de octubre del corriente año, en la ciudad de Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.


ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

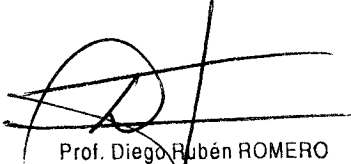
ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Secretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

2383

/17.-

G.T.F.
H: 
R:
A:

  
Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur